MINUTA DE DECLARACIÓN N° 23/2026

REF: DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL, EDUCATIVO Y TURÍSTICO MUNICIPAL AL PROYECTO TECNOLÓGICO "IKU – TILKUNA" DE LA ESCUELA NORMAL "DR. EDUARDO CASANOVA" Y DE BENEPLÁCITO POR SU PASES A LA INSTANCIA NACIONAL DE LA FERIA DE CIENCIAS.

VISTO:

El Proyecto Educativo Tecnológico "IKU – TILKUNA" ("Aprendé, Jugá, Descubrí, Tilcara") desarrollado por los alumnos de 4.° Año, 3.ª División de la Escuela Normal "Dr. Eduardo Casanova" de nuestra localidad; su sobresaliente trayectoria en las instancias Zonal y Provincial de la Feria de Ciencias, encontrándose actualmente en la Instancia Nacional; el plan de transferencia tecnológica propuesto desde la Secretaría Parlamentaria de este cuerpo; y las facultades conferidas por la Ley Provincial N.° 4466 "Orgánica de los Municipios de la Provincia de Jujuy"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N.° 4466, en su articulado normativo sobre las funciones y competencias municipales, establece la potestad de los Municipios para promover, difundir y auspiciar la cultura, la educación formal y no formal, el desarrollo científico-tecnológico local, y el fomento del turismo dentro del ejido municipal.

Que el proyecto IKU – TILKUNA representa un hito pedagógico excepcional para nuestra comunidad, al fusionar de manera innovadora la identidad histórica, el patrimonio turístico y el enfoque pedagógico STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática).

Que los estudiantes diseñaron originalmente una maqueta física dotada de un circuito eléctrico que conecta doce (12) puntos emblemáticos e históricos de Tilcara, resolviendo mediante el juego interactivo la problemática comunitaria del desconocimiento de los sitios patrimoniales locales.

Que el proyecto ha demostrado un altísimo nivel académico, superando exitosamente la Primera Instancia (Zonal) y la Segunda Instancia (Provincial) de la Feria de Ciencias, posicionando el nombre de Tilcara en la prestigiosa Tercera Instancia (Nacional) en este año 2026.

Que se encuentra en pleno desarrollo la Fase de Digitalización e Interactividad Web, destinada a transformar la maqueta en un dispositivo moderno controlado mediante tecnología Arduino (conectado por puerto USB) sincronizado con una aplicación web en tiempo real (HTML5, JavaScript y Node.js), permitiendo que los usuarios jueguen desde sus teléfonos celulares.

Que es un deber ineludible de este Concejo Deliberante respaldar con hechos concretos el talento de la juventud quebradeña. Por tal motivo, resulta oportuno proveer de manera completamente gratuita para la escuela y las familias la infraestructura digital necesaria: un servidor privado virtual (VPS) en la nube y el subdominio oficial institucional www.tilkuna.hcdtilcara.gob.ar.

Sistema Institucional de Trazabilidad, Integridad Documental y Publicidad Activa - SITIDPA - Fecha de emisión: 6 de octubre de 2026

Que es digno de destacar el compromiso del Secretario Parlamentario de este cuerpo, Cristian Alberto Pérez, quien de forma honoraria e institucional dictará un taller de acompañamiento pedagógico modular y práctico de cuatro (4) encuentros (Electrónica/USB, Diseño Web, Servidores en la Nube e Integración Final con Web Serial API) para concretar la autonomía tecnológica de los alumnos.

Que el trabajo coordinado por las docentes asesoras Prof. Vilma Rosario Guanuco, Prof. Mirta Susana Mamani y el Prof. Hernán Renato Gutiérrez, junto a la destacada labor en la defensa del proyecto de las alumnas expositoras Llampas Isis Laila y Cazón Serapio María José, constituye un orgullo para la comunidad de Tilcara.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 023/2026-HCDT

ARTÍCULO 1°. DECLÁRESE de Interés Cultural, Educativo y Turístico Municipal al Proyecto Tecnológico Escolar "IKU – TILKUNA" ("Aprendé, Jugá, Descubrí, Tilcara"), diseñado y ejecutado por los alumnos de 4.° Año, 3.ª División de la Escuela Normal "Dr. Eduardo Casanova" de Tilcara.

ARTÍCULO 2°. EXPRÉSESE el más ferviente beneplácito, felicitación y reconocimiento institucional de este Cuerpo Deliberativo a las alumnas expositoras Llampas Isis Laila y Cazón Serapio María José, a los profesores asesores Prof. Vilma Rosario Guanuco, Prof. Mirta Susana Mamani y Prof. Hernán Renato Gutiérrez, y a todo el alumnado de la división, por su histórica clasificación y participación en la Instancia Nacional de la Feria de Ciencias 2026.

ARTÍCULO 3°. DISPÓNGASE el auspicio institucional técnico y operativo de este Concejo Deliberante para la Fase de Digitalización del proyecto. A tal efecto, se autoriza formalmente la habilitación técnica permanente, libre de costos arancelarios para la institución educativa y las familias, del subdominio web oficial www.tilkuna.hcdtilcara.gob.ar

y el espacio de almacenamiento (servidor VPS en la nube) correspondiente para el correcto funcionamiento de la plataforma multijugador interactiva.

ARTÍCULO 4°. RECONÓZCASE y AVALESE el dictado del Taller Técnico-Pedagógico de integración tecnológica a cargo del Secretario Parlamentario Cristian Alberto Pérez, consistente en cuatro (4) encuentros prácticos destinados a transferir conocimientos de programación Web, Node.js, WebSockets y control de hardware con Arduino al alumnado.

ARTÍCULO 5°. Remítase copia autenticada de la presente Minuta de Declaración a los directivos de la Escuela Normal Superior "Dr. Eduardo Casanova", al equipo docente y estudiantil responsable del proyecto, y publíquese en los medios de difusión oficiales de este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°. De forma, comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 6 de octubre de 2026.

Sistema Institucional de Trazabilidad, Integridad Documental y Publicidad Activa - SITIDPA - Fecha de emisión: 6 de octubre de 2026